

Tercero. En cuanto a la contribución al levantamiento de las cargas del matrimonio, el padre deberá de abonar la suma de 180 euros mensuales como pensión de alimentos para el hijo, los cinco primeros días de cada mes y se actualizará anualmente conforme al IPC o índice similar.

Todo ello sin declaración de costas.

Firme que sea esta resolución, notifíquese al registro de la localidad en donde consta inscrito el matrimonio de los padres.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación a interponer y preparar ante este Juzgado en

el plazo de cinco días y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Lies Benmohamed Djemal, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a once de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la modificación de la licitación núm. P.D. 990/2006, de contratación del servicio de apoyo a las labores de producción del servicio de informática de la D.G. Función Pública en el marco general del sistema SIRHUS (BOJA núm. 56, de 23.3.2006). (PD. 1158/2006).

Advertido el error en la fecha de apertura de las Ofertas del anuncio de licitación publicado el 23 de marzo de 2006 (BOJA núm. 56) del contrato núm. 26/06 «Servicio de Apoyo a las Labores de Producción del Servicio de Informática de la D.G. Función Pública en el marco general del sistema SIRHUS», se procede a hacer pública la fecha correcta, que es a las 10 horas del 10 de mayo de 2006.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 582/2005/D/00). (PD. 1164/2006).

Asistencia técnica para la caracterización de los sistemas hidráulicos (Almería-Cádiz-Granada-Málaga).

1. Entidad adjudicadora.
Agencia Andaluza del Agua.
Cuenca Mediterránea Andaluza.
Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga 29071.
Tlfno.: 952 126 887. Fax : 952 211 546.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Asistencia técnica para la caracterización de los sistemas hidráulicos (Almería-Cádiz-Granada-Málaga).

b) Número de expediente: 582/2005/D/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 255.631,96 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Sí, 2% presupuesto de licitación (5.112,64 €).

Definitiva: 4% presupuesto de licitación (10.225,28 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Cuenca Mediterránea Andaluza, o bien accediendo a la página web www.agenciaandaluzadelagua.com. Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Día 16 de mayo de 2006, a las 13,00 horas. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Cuenca Mediterránea Andaluza (Sección de Contratación), Paseo de Reding, 20, Málaga 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 1 de junio de 2006.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 13 de marzo de 2006.- La Presidenta, P.D. (Res. de 16.5.2005), El Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2005-21-000155, del expediente de protección núm. 352-2005-21-000205.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2005-21-000155, expediente núm. 352-2005-21-000205, relativo al menor R.F.A., a los padres del mismo doña Isabel Alfonso Fernández y don Rafael Frago Puerto, por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del menor R.F.A. nacido en Isla Cristina (Huelva) el día 31 de marzo de 1998, acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, de fecha 23 de septiembre de 2005, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 799 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 15 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la Obra. Clave: A5.341.927/2111. «Proyecto de desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Ecija (Sevilla)».

Se somete a Información Pública el Proyecto de desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Ecija (Sevilla), clave: A5.341.927/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Hornachuelos, Palma del Río y Ecija, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente Proyecto contempla parte de la conducción de abastecimiento de agua desde el Embalse de El Retortillo (Córdoba) a la ETAP de Ecija (Sevilla).

En la actualidad, la conducción que transporta el agua bruta entre la Presa de derivación del Retortillo y la ETAP de Ecija es de hormigón sin camisa de chapa, con junta elástica, de 1.000 mm de diámetro, la cual presenta numerosas averías por las características propias de la calidad de la tubería, así como las condiciones del terreno, que en unos 10 km aproximadamente se producen numerosos deslizamientos de laderas en épocas de fuertes lluvias. El mantenimiento de esta conducción resulta extremadamente costoso.

Igualmente, al ser esta conducción la única que abastece de agua a la Planta de Tratamiento, existe el constante peligro de dejar ésta sin servicio y como consecuencia de ello de dejar desabastecidos de agua potable a la totalidad de municipios que componen el Consorcio, hecho que se ha producido en más de una ocasión agravada con la imposibilidad de suministrar agua de otra fuente.

El Objeto del presente Proyecto es el desdoblamiento de la mencionada conducción, y sustitución de la misma, así como de las estaciones de bombeo existentes, sustituyendo las mismas por otras nuevas debido al nuevo trazado, y por tanto, perfil hidráulico.

2. Descripción de las obras.

Desde el Embalse del Retortillo se toma actualmente agua para el abastecimiento a Palma del Río y para el Consorcio de Abastecimiento del Plan Ecija. El estado de las conducciones y la creciente demanda, hacen preciso la renovación de la red y de las instalaciones auxiliares.

La globalidad de la obra contempla una captación en el Embalse y una primera elevación. En el estudio de alternativas de la obra, se ha visto la idoneidad de disponer de una segunda elevación para salvar la última altura, ya próxima a la ETAP. La solución global queda con una elevación en cabecera, y una conducción (de la que se deriva a la ETAP de Palma del Río) que cruza el río Guadalquivir y discurre por un trazado sensiblemente similar al antiguo y llega a pie del actual rebombeo, en zona próxima a la ETAP de Ecija. En este punto se construye una nueva Estación de Bombeo que impulsa el agua hasta un depósito de agua bruta. Desde él se conduce, por gravedad, el agua hasta la ETAP.

El volumen total demandado a año horizonte es de 70.000 m³. El depósito (conformado por una acumulación en «balsa») dispone de una regulación de 50.000 m³, lo que supone disponer de unas 17 horas de regulación a año horizonte. Este depósito se realiza mediante el movimiento de la tierra existente en un punto alto que nos permite el poder tener una presión con respecto a la actual cota de la ETAP de Ecija de aproximadamente 28 m.c.a.

La ETAP tiene, actualmente, una capacidad de tratamiento de unos 800 l/seg., mientras que la conducción proyectada hasta el bombeo se ha dimensionado para 1.080 l/seg. En un futuro se deberá ampliar la capacidad de tratamiento para poder abastecer las necesidades. Por ello, en la elección de cota del depósito de acumulación se ha considerado la posibilidad de elevar el punto de entrada en la ETAP en unos 10.00 m (ya que la topografía del terreno y la zona de posible ampliación podrían suponer la elevación de cota del punto de entrada futuro).

Por otra parte, se ha considerado la posibilidad de que la ETAP se ampliase hasta tener una capacidad de tratamiento